



HOJA 1 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		29	04	2025	No. 2933
SECRETARIA GENERAL					

ADICIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2024-12-31. 15%
- Valor actual del contrato. \$598.872.089,20.L.C. ✓
- Valor facturado hasta el 2024-12-31. \$81.109.909,70 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. \$0,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. \$0,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. \$0,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 2933 de 2024-12-02 ✓

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Seis (6) MESES ✓

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2024-12-05 ✓

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES: 2025-06-04

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$589.468.866,32M.L.C. ✓

VALOR ADICIONES:



HOJA 2 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO No. 2933
SECRETARIA GENERAL		29	04	2025	

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
1	\$58.141.078,82 ✓

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$598.872.089,20 M.L.C. ✓

CONTRATISTA: CONSORCIO KIOS

SUPERVISOR: RUTH FONSECA ZANABRIA

INTERVENTOR:

B. OBJETO:

Adicional No. 02 de la Orden de Compra 137884 - CAS-OAJ-TVEC-012-2024 y el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOPII 2933 de 2024-12-02 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE".

- **Valor de la Actual Adición:** \$10.964.669,47 M.L.C.

- **Tiempo Prorrogados en ésta Acta:** 0

- **Tiempo Prorrogados al Contrato:** 0

- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir la acta actual): 2025-06-04

- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo la acta actual): 2025-06-04

C. ESTADO FÍSICO:

EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CAS-OAJ-TVEC-012-2024 y Numero interno No 2933 de 2024-12-02 A FECHA 29 DE ABRIL DEL 2025, PRESENTA UN AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL 80,56%, CONTRA UN AVANCE DEL 100%. EL CONTRATO PRESENTA UN AVANCE FINANCIERO DEL 15%, CONTRA UN 100%.

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	\$598.872.089,20	✓Valor anticipo amortizado	\$0,00
Valor facturado a 2024-12-31	\$81.109.909,70	Valor anticipo por amortizar	\$0,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

1. Que se suscribió la Orden de compra N°137884 – Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-AOJ-TVEC-012-2024 y N° interno 2933 de 2024 de fecha 02 de diciembre del 2024, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE", por el valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 589.468.866,32) y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES. 2. Que el cinco (5) de diciembre de 2024 se suscribió el acta de inicio, teniendo como fecha de terminación el día cuatro (4) de junio del 2025. 3. Que teniendo en cuenta que, para los servicios integrales de aseo y cafetería, el valor a pagar en estampillas se relaciona sobre el valor del AIU, y no sobre la totalidad del contrato, lo que generó una diferencia de valor en la orden de compra, y se procedió a realizar la modificación de la misma mediante el modificadorio No. 1 quedando por un valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DIEZ PESOS



SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 3 de 4	FECHA	DD 29	MM 04	AAAA 2025	CONTRATO No. 2933
SECRETARÍA GENERAL					

CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 540.731.010,38) 4. Que el día 02 de abril del 2025, se suscribió el adicional N°1, en el cual se reajusto el presupuesto del contrato en atención al aumento del SLMLV y el IPC en la vigencia 2025 por la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 20.307.958,82) y concomitantemente se adiciono el contrato en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$37.833.120,00), correspondientes al suministro de agua, quedando un valor acumulado de la orden de compra por QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$598.872.089,20) 5. Que por error involuntario en el presupuesto del adicional No.1 en la casilla denominada "valor personal 2025 (4 días)" en la operación aritmética no se multiplico por el número de operarios el cual corresponde a veintiocho (28), sino por uno (1), quedando ese valor en TRESCIENTOS SESENTA MIL DIECISEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$ 360.016,73), por lo que los veintiocho (28) operarios equivalen a la suma correcta de DIEZ MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 10.080.468,38) existiendo una diferencia en el subtotal de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$ 9.720.451,66) correspondientes a las 27 operarias faltantes, que en el presupuesto total incluyendo el AIU, estampillas e IVA es por la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.964.669,47) M/CTE. Ver anexo No. 1 PRESUPUESTO ADICIONAL AJUSTADO. 6. Que en relación con la imputación presupuestal, se aclara que el gasto que ocasione el presente adicional se imputará de la siguiente manera: la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.964.669,47) M/CTE será bajo el rubro B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 SERVICIOS DE CAFETERÍA Y LIMPIEZA GENERAL, al contrato de Prestación de Servicios No. CAS-AOJ-TVEC-012-2024 y numero interno 2933 de 2024, quedando total de la orden por SEISCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 609.836.758,67) 7. Lo anterior, en concordancia con los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", la Secretaria General considera viable adelantar el presente adición No. 2 al contrato de prestación de servicios No. 2933 de 2024, en aras de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.


CONSORCIO KIOS
 Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:



SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 4 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		29	04	2025	No. 2933
SECRETARIA GENERAL					

Se requiere adicionar por el valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.964.669,47) M/CTE de conformidad con el ANEXO 1 PRESUPUESTO AJUSTADO , Que hace parte de integral de la presente solicitud.


RUTH FONSECA ZANABRIA
Supervisor(a)


YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO R/L
CONSORCIO KIGS
Contratista


ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ
SECRETARIO(A) GENERAL

Original Oficina de Jurídica.

1ra copia Interventor.

2da copia Contratista.

3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

693



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FO-AB-04
2014-01-02
V2

No. 2025-01844

PROCESO: ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS				0316
Dependencia Que Solicita		SECRETARIA GENERAL		
Código Y Nombre Presupuestal				
B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.1 2	SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL		\$10.964.669,47	
Nombre Del Proyecto		N/A		
Código SSEPI O Código SUIFP		N/A		
Descripción Objeto A Contratar				Valor
Adicional No. 02 de la Orden de Compra 137884 - CAS-OAJ-TVEC-012-2024 y el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOPII 2933 de 2024-12-02 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE".				\$10.964.669,47
Total				\$10.964.669,47
FUENTE DE FINANCIACIÓN				
Ingresos corrientes de Libre Destinación				\$10.964.669,47
VARIABLES CUALITATIVAS				
N/A	N/A	0	85330	\$10.964.669,47
FECHA DE SOLICITUD	DIA	MES	AÑO	
Nombre Del Solicitante	ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ			
Cargo Del Solicitante	SECRETARIO(A) GENERAL			
Firma Autorizada				
Encargado:				
Decreto:				
No.: _____ Fecha: _____				

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO / JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

DOCUMENTO REVISADO

FECHA
FIRMA

Carrera 20 No. 8 - 02 Cód. Postal 850001, Tel. 6358117, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - general@casanare.gov.co

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA DE PRESUPUESTO

RECIBIDO Hcd

FECHA 02-05 HORA 10:00

694

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento: 01-CD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

Número : 2502002

División: 01-04 SECRETARIA GENERAL

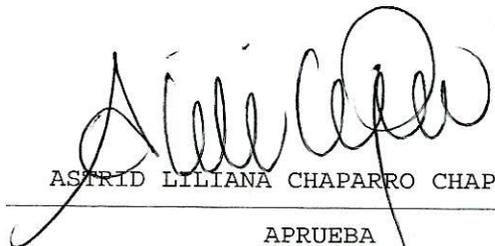
Concepto: ADICIONAL No. 02 DE LA OREN DE COMPRA 137884 CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECÓP II 2933 DE 2024-12-02 CUYO OBJETO ES. "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE CASANARE".

Fecha: 02-MAY-2025

Vence: 31-DIC-2025

Cuenta	Descripción	Valor
B4.0.121000.0.2.1.2.02.02.006.12	Servicios de Cafeteria y limpieza general	10,964,669.47
Total :		10,964,669.47

Digitó: HERMINDA


 ASTRID LILIANA CHAPARRO CHAPARRO
 APRUEBA



ADICIONAL
FO-AB-16
2014-01-02
V.02

ADICIONAL NO. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y NO INTERNO 2933 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO KIOS.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y No. INTERNO 2933 DE 2024
ADICION No. 02**

KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO, identificada con cédula. No. 1.032.460.471 expedida en Bogotá, en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**, nombrada mediante Decreto Departamental No. 0001 del 01 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CASANARE** identificado con NIT 892.099.216-6, delegada para la suscripción de este tipo de adicionales de conformidad con el Decreto Departamental No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen; quien para la presente adición será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte, y por la otra, **CONSORCIO KIOS**, con NIT 901681580-1 representado legalmente por **YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía 40.216.519 de VILLAVICENCIO, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de esta adición y modificación se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ADICION No. 02** al Contrato de Prestación de Servicios No. CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y No. INTERNO 2933 DE 2024 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE", previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ** en calidad de **SECRETARIA GENERAL**, **RUTH FONSECA ZANABRIA**, en calidad de **DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** (supervisora) y **CONSORCIO KIOS**, en condición de contratista, mediante formato FO-AB-45 de fecha 29 de abril de 2025, realizan la respectiva solicitud de Modificación No.02 y Adición No. 02 al contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y No. interno 2933 de 2024, dando viabilidad al trámite en virtud de:

a) Que se suscribió la Orden de compra N°137884 – Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-AOJ-TVEC-012-2024 y N° interno 2933 de 2024 de fecha 02 de diciembre del 2024, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE", por el valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 589.468.866,32) y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.

b). Que el cinco (5) de diciembre de 2024 se suscribió el acta de inicio, teniendo como fecha de terminación el día cuatro (4) de junio del 2025.

c) Que teniendo en cuenta que, para los servicios integrales de aseo y cafetería, el valor a pagar en

DOCUMENTO REVISADO
FECHA _____
FIRMA Daniela F.

Carrera 20 No. 8 - 02 Cód. Postal 850001, Tel. 6358117. Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - general@casanare.gov.co
FECHA 09-05-25
FIRMA [Signature]

ADICIONAL NO. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y NO INTERNO 2933 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO KIOS.

estampillas se relaciona sobre el valor del AIU, y no sobre la totalidad del contrato, lo que generó una diferencia de valor en la orden de compra, y se procedió a realizar la modificación de la misma mediante el modificadorio No. 1 quedando por un valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DIEZ PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 540.731.010,38).

d). Que el día 02 de abril del 2025, se suscribió el adicional N°1, en el cual se reajusto el presupuesto del contrato en atención al aumento del SLMLV y el IPC en la vigencia 2025 por la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 20.307.958,82), y concomitantemente se adiciono el contrato en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$37.833.120,00), correspondientes al suministro de agua, quedando un valor acumulado de la orden de compra por QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$598.872.089,20).

e). Que por error involuntario en el presupuesto del adicional No.1 en la casilla denominada "valor personal 2025 (4 días)", en la operación aritmética no se multiplico por el número de operarios el cual corresponde a veintiocho (28), sino por uno (1), quedando ese valor en TRESCIENTOS SESENTA MIL DIECISEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$ 360.016,73), por lo que los veintiocho (28) operarios equivalen a la suma correcta de DIEZ MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 10.080.468,38), existiendo una diferencia en el subtotal de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$ 9.720.451,66) correspondientes a las 27 operarias faltantes, que en el presupuesto total incluyendo el AIU, estampillas e IVA es por la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.964.669,47) M/CTE. Ver anexo No. 1 PRESUPUESTO ADICIONAL AJUSTADO.

f). Que en relación con la imputación presupuestal, se aclara que el gasto que ocasione el presente adicional se imputará de la siguiente manera: la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.964.669,47) M/CTE será bajo el rubro B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 - SERVICIOS DE CAFETERÍA Y LIMPIEZA GENERAL, al contrato de Prestación de Servicios No. CAS-AOJ-TVEC-012-2024 y numero interno 2933 de 2024, quedando total de la orden por SEISCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 609.836.758,67).

g). Lo anterior, en concordancia con los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", la Secretaria General considera viable adelantar el presente adición No. 2 al contrato de prestación de servicios No. 2933 de 2024, en aras de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual..



ADICIONAL
FO-AB-16
2014-01-02
V.02

ADICIONAL NO. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y NO INTERNO 2933 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO KIOS.

2. La viabilidad del presente trámite permitirá a la Administración Departamental contar con la continuidad en el servicio, mejora en la capacidad de respuesta institucional y consolidar los principios de celeridad y eficiencia en el desarrollo de los objetivos funcionales asignados a la SECRETARIA GENERAL.

3). Los días adicionales requerirán ser financiados proporcionalmente de acuerdo con los honorarios inicialmente reconocidos.

4). Se anexa la solicitud en el formato FO-AB-45 de fecha 29 de abril de 2025, debidamente diligenciado y firmado por ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ en calidad de SECRETARIA GENERAL, RUTH FONSECA ZANABRIA, en calidad de DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (supervisora) y CONSORCIO KIOS en calidad de contratista, acompañado de los respectivos anexos y del documento PRESUPUESTO OFICIAL el cual describe el presupuesto de la presente adición.

5). Teniendo en cuenta que la adición de un Contrato Estatal máximo no puede superar "el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", se identifica que el valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.964.669,47) MCTE., no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos, por lo que la adición que se justifica mediante el presente informe cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Lo expuesto se expresa en salarios mínimos legales mensuales vigentes, con fundamento en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el valor que se pretende adicionar se encuentra en los límites de tal disposición. Véase:

ITEM	VALOR	AÑO	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO EN SMMLV	MAXIPO TOPE ADICION EN SMMLV
VALOR CONTRATADO	\$ 589.468.866,32	2024	\$ 1.300.000	453.43	226.71
ADICIONAL PROPUESTA	\$ 10.964.669,47	2024	\$ 1.300.000	8,4	INFERIOR

5). Que, la JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, suscribió la solicitud del Certificado de Disponibilidad presupuestal.

6). La Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2502002 de fecha 2025-05-02, bajo el rubro SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL - B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 (\$10964669.47).

7) Que la entidad realizo solicitud de modificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), bajo el id solicitud: 446999 el cual fue suscrito por KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO, identificada

DOCUMENTO
FECHA
FIRMA Danilo f.

FECHA
FIRMA 3 de 5

ADICIONAL NO. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y NO INTERNO 2933 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO KIOS.

con cédula. No. 1.032.460.471 expedida en Bogotá, en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA y CONSORCIO KIOS**, con NIT 901681580-1 representado legalmente por **YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía 40.216.519 de VILLAVICENCIO, a fin de hacer efectiva la modificación antes realizada.

Analizadas las causas expuestas se considera viable la adición la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: La presente tiene por objeto ampliar el valor de la **CLAUSULA QUINTA** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2933 del 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar al valor del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y No. interno 2933 de 2024 dispuesto en la Cláusula **QUINTA VALOR DEL CONTRATO**, con el fin de surtir adición por un valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.964.669,47) MCTE.**

PARÁGRAFO I. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total acumulado del presente contrato es de: **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 609.836.758,67) MCTE.**

PARÁGRAFO II. El valor del presente adicional se pagará en la forma dispuesta en el contrato principal.

CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente Adicional se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2502002**, bajo el rubro **SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL - B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 (\$10964669.47).**

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, el CONTRATISTA se obliga a adicionar y prorrogar las garantías que están constituidas, de conformidad con el valor y plazo que se fijan en el mismo.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente adicional y/o prorroga, conservan su eficacia y vigencia.

CLÁUSULA SEXTA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO: Las actuaciones de los usuarios en Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en la TVEC con el nombre de usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece



ADICIONAL
FO-AB-16
2014-01-02
V.02

ADICIONAL NO. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y NO INTERNO 2933 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO KIOS.

en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>.

CLAUSULA SÉPTIMA: EJECUCIÓN. Para la ejecución de la presente Adición No. 02 se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la Dirección de Presupuesto, pago de impuestos y la aprobación de la garantía suscrita en el contrato principal.

FIRMADA POR LAS PARTES A TRAVÉS DE LA TVEC

DOCUMENTO REVISADO	
FECHA	_____
FIRMA	<u>Daniela F.</u>

REGISTRO PRESUPUESTO	
FECHA	<u>09/05/25</u>
FIRMA	<u>[Signature]</u>

Carrera 20 No. 8 - 02 Cód. Postal 850001, Tel. 6358117, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - general@casanare.gov.co 5 de 5

**PRESUPUESTO MODIFICADO
ORDEN DE COMPRA 137884
ANEXO 1**

Item	Servicio	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL (6 MESES)	Precio Unitario 2024	Mes 2024 orden 137884 (6 MESES) PERSONAL E INSUMOS	CANTIDAD ENTREGADA	VALOR PAGADO TOTAL 2024	CAN TIDA DES FAL TAN TES 2025	VALOR FALTANTE DEL 2025	AUMENTO IPC 5,2% y SMLMV 9,5% VALOR UNITARIO 2025	VALOR UNIT CON IPC 2025	VALOR TOTAL MES CON IPC 2025	cantidad mensual 2025	VALOR PERSONAL 2025 (5 MESES)	VALOR PERSONAL 2025 (4 DIAS)	VALOR REAJUSTE	VALOR REAJUSTE FINAL
1	Operario de aseo y cafetería	6	28	28	\$ 2.465.868,00	\$ 414.265.824,00	28	\$ 51.290.054,40	28	\$ 362.975.769,60	\$ 234.257,46	\$ 2.700.125,46	\$ 75.603.512,88	27	\$ 378.017.564,40	\$ 9.720.451,66	\$ 9.720.451,66	\$ 9.720.451,66
															Valor Bruto		\$ 9.720.451,66	\$ 9.720.451,66
															AIU		\$ 972.045,17	\$ 972.045,17
															ESTAMPILLAS			
															IVA		\$ 87.484,06	\$ 87.484,06
															TOTAL		\$ 184.688,58	\$ 184.688,58
															VALOR TOTAL ADICIONAL		\$ 10.964.669,47	\$ 10.964.669,47

Elaborado por:

Nombre: CRISTHIAN HUMBERTO SERRANO Q

Firma: 

Cargo: Profesional de Apoyo SG

Aprobado por:

Nombre: RUTH FONSECA ZANABRIA

Firma: 

Cargo: Director de Servicios Administrativos

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	446999
Número de orden de compra a modificar:	137884
Entidad compradora:	DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Nombre del solicitante:	Karen Sofia Santafe Agudelo
Proveedor:	CONSORCIO KIOS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-05 17:27:55

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133298	CDP ASEO Y CAFE GEN 2	2404700	2404700	
133300	VFT GEN 2	vft2025 GEN	vft2025 GEN	
140337	CDP ADICIONAL 1	25016-68	25016	68
Nueva	CDP ADICIONAL 2	250200-2	250200	2

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Gracias

1	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 28	6.0	Mes	69044304.00	2404700	414265824.00
2	ays04--R8 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2465868.00	2404700	14795208.00
3	ays04--R8 - Jabón para loza 3 (Compra) - 56	6.0	Unidad	256998.00	vft2025 GEN	1541988.00
4	ays04--R8 - Jabón en barra azul (Compra) - 56	6.0	Unidad	88614.40	2404700	531686.40
5	ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 56	6.0	Unidad	72038.40	vft2025 GEN	432230.40
6	ays04--R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 34	6.0	Unidad	191020.50	2404700	1146123.00
7	ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 56	6.0	Unidad	200214.00	vft2025 GEN	1201284.00
8	ays04--R8 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 51	6.0	Unidad	227893.50	2404700	1367361.00
9	ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 32	6.0	Unidad	116736.00	vft2025 GEN	700416.00
10	ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 34	6.0	Unidad	141117.00	2404700	846702.00
11	ays04--R8 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 39	6.0	Unidad	374721.75	vft2025 GEN	2248330.50
12	ays04--R8 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 32	6.0	Unidad	390552.00	2404700	2343312.00

13	ays04--R8 - Ambientador 1 (Compra) - 65	6.0	Unidad	293670.00	vft2025 GEN	1762020.00
14	ays04--R8 - Limpiones 1 (Compra) - 65	6.0	Unidad	65052.00	2404700	390312.00
15	ays04--R8 - Esponjilla 2 (Compra) - 41	6.0	Unidad	8921.60	vft2025 GEN	53529.60
16	ays04--R8 - Escoba 5 (Compra) - 21	6.0	Unidad	76826.40	2404700	460958.40
17	ays04--R8 - Trapero 1 (Compra) - 21	6.0	Unidad	81026.40	vft2025 GEN	486158.40
18	ays04--R8 - Mango madera trapero (Compra) - 21	6.0	Unidad	30273.60	2404700	181641.60
19	ays04--R8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 81	6.0	Unidad	38685.60	vft2025 GEN	232113.60
20	ays04--R8 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 81	6.0	Unidad	44971.20	2404700	269827.20
21	ays04--R8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 81	6.0	Unidad	46850.40	vft2025 GEN	281102.40
22	ays04--R8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 121	6.0	Unidad	172425.00	2404700	1034550.00
23	ays04--R8 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 81	6.0	Unidad	124999.20	vft2025 GEN	749995.20
24	ays04--R8 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 81	6.0	Unidad	124999.20	2404700	749995.20
25	ays04--R8 - Guantes 3 (Compra) - 42	6.0	Unidad	120046.50	vft2025 GEN	720279.00
26	ays04--R8 - Papel higiénico 2 (Compra) - 81	6.0	Unidad	528646.50	2404700	3171879.00
27	ays04--R8 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 95	6.0	Unidad	333450.00	vft2025 GEN	2000700.00

28	ays04--R8 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 95	6.0	Unidad	380617.50	2404700	2283705.00
29	ays04--R8 - Mezclador 1 (Compra) - 21	6.0	Unidad	39110.40	vft2025 GEN	234662.40
30	ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 323	6.0	Unidad	3363399.00	2404700	20180394.00
31	ays04--R8 - Azúcar 1 (Compra) - 68	6.0	Unidad	406827.00	vft2025 GEN	2440962.00
32	ays04--R8 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 21	6.0	Unidad	44368.80	2404700	266212.80
33	ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	vft2025 GEN	0.00
34	ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	2404700	0.00
35	ays04--R8 - AIU	1.0	Unidad	47937146.31	2404700	47937146.31
36	ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	10087384.48	vft2025 GEN	10087384.48
37	Estampilla	1.0	Unidad	4314343.17	2404700	4314343.17
38	Ítem 193- Agua potable 4- Botellón de mínimo 18.9 L	1560.0	Unidad	21500.00	25016-68	33540000.00
39	VALOR INCREMENTO BIENES Y SERVICIOS IPC Y SALARIO MINIMO 2025	1.0	Unidad	18003509.59	25016-68	18003509.59
40	AIU	1.0	Unidad	5154350.96	25016-68	5154350.96
41	Estampillas adicional	1.0	Unidad	463891.59	25016-68	463891.59

Artículos editados y/o agregados

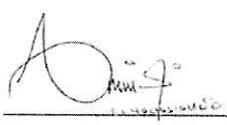
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	39	VALOR INCREMENTO BIENES Y SERVICIOS IPC Y SALARIO MINIMO 2025	1.00	Unidad	27723961.25	25016-68	27723961.25
Editado	37	Estampilla	1.00	Unidad	4865718.82	2404700	4865718.82
Editado	35	ays04--R8 - AIU	1.00	Unidad	54063542.44	2404700	54063542.44
Eliminar	41	Estampillas adicional	1.0	Unidad	463891.59	25016-68	463891.59
Eliminar	40	AIU	1.00	Unidad	54063542.44	25016-68	54063542.44
Editado	36	ays04--R8 - IVA	1.00	Unidad	10272073.06	vft2025 GEN	10272073.06

Detalle o justificación de la aclaración

Se ajustan valores de conformidad con solicitud de adicional de la orden de compra 137884 y CDP 2502002 del 02/05/2025


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Karela Sofia Santape Aydeeb
 Documento: 1.032.460.471


 Firma de proveedor
 Nombre: Yolima Andrea velasquez
 Documento: 40216519

693

Usuario : GOBCAS\HAPR-DHP-10928:herminda.diaz:172.17.1.254

Documento 01-AD ADICIONAL Numero. [2502933]

Fecha: 09-05-2025

Division 01-04 SECRETARIA GENERAL

Tercero 901681580 CONSORCIO KIOS

Concepto ADICIONAL No. 02 DE LA OREN DE COMPRA 137884 CAS-OAJ-TVEC-012-2024 Y EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II 2933 DE 2024-12-02 CUYO OBJETO ES. "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE CASANARE"

Cuenta	Descripción	Valor
B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12	Servicios de Cafeteria y limpieza general	10,964,669.47
	Total :	10,964,669.47



ASTRID LILIANA CHAPARRO CHAPARRO

APRUEBA

Digitó: HERMINDA

Sandra S
2025/05/09